

Dirección General de Puertos**Oficio: 7.3.- 1585.16****Ref.: DG/265/2016****3184**

Ciudad de México, a 27 de junio de 2016.

ASUNTO: Se autoriza proyecto

LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVÍN HERNÁNDEZ
Director General de la Administración Portuaria
Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
Presente

3.12.16 Me refiero al escrito de fecha 21 de junio del año en curso, mediante el cual la empresa Asfaltos Mesoamericanos, S.A. de C.V. informa que desarrollará una instalación portuaria de tanques para el almacenamiento de combustible dentro de la Terminal de Usos Múltiples del Puerto, por lo que solicita la autorización correspondiente.

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 11 y 16, fracciones, IV y VII de la Ley de Puertos; 3º, 9º y 10 del Reglamento de la Ley de Puertos; 2º, fracción XXII, 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y de conformidad con la condición decimosegunda del Título de Concesión y Addendum que esta Secretaría le otorgó esa Administración Portuaria Integral el 9 de febrero de 1999 y 20 de febrero de 2009, respectivamente, relacionado con el contrato de Cesión Parcial de Derechos y Convenio Modificadorio de fecha 7 de febrero de 2012 y 29 de septiembre de 2015, respectivamente, registrados por esta Dirección General con los números APIBDT01-009/12 y APIBDT01-009/12.M1 el 26 de marzo de 2012 y 30 de octubre de 2015, respectivamente, se expide la presente autorización, de acuerdo con las siguientes:

CONDICIONES**PRIMERA.**

Se autoriza a Asfaltos Mesoamericanos, S.A. de C.V.-**La Autorizada**- desde el punto de vista técnico a llevar a cabo la instalación de los tanques para el almacenamiento de combustible dentro de la Terminal de Usos Múltiples del Puerto, de conformidad con lo establecido en el oficio No. 7.3.0.5.2.-048.16 folio 3156 de 24 de los corrientes, emitido por la Dirección de Obras Marítimas y Dragado adscrita a esta Dirección General, el cual forma parte de la presente autorización.

SEGUNDA.

La Autorizada. Se obliga a iniciar y a concluir la obra conforme al proyecto ejecutivo aprobado, contados a partir de la fecha de presente autorización y no podrá iniciar la operación de la misma, sin previa autorización de esta Secretaría.

TERCERA.

La Autorizada, se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de la obra y, en su caso, responderá ante la Nación y ante terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por deficiencias estructurales o cualquier vicio oculto.

3.12.16



3184

- CUARTA.** La Autorizada deberá obtener por su cuenta, y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente autorización.
- QUINTA.** La Autorizada, exime de cualquier responsabilidad a esta Secretaría cuando por causas de interés público e interés social o bien por resolución judicial, hagan imposible o inconveniente la construcción o continuación de la obra.
- SEXTA.** La obra objeto de este título, se ejecutará siempre que La Autorizada acredite haber obtenido autorización en materia de impacto ecológico y protección al ambiente, y cumpla con la normatividad vigente, relativa al manejo de combustibles en la forma y términos que señalen las autoridades competentes.
- SÉPTIMA.** Esta Secretaría y la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., tendrán en todo tiempo, la facultad de verificar el avance de la obra, la calidad de los materiales empleados, su correcta ejecución y, en su caso, podrá ordenar que se corrijan los defectos, de acuerdo con el proyecto aprobado.
- OCTAVA.** La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Concesión y Addendum que esta Secretaría le otorgó esa Administración Portuaria Integral el 9 de febrero de 1999 y 20 de febrero de 2009, respectivamente, relacionado con el contrato de Cesión Parcial de Derechos y Convenio Modificatorio de fecha 7 de febrero de 2012 y 29 de septiembre de 2015, respectivamente, registrados por esta Dirección General con los números APIBDT01-009/12 y APIBDT01-009/12.M1 el 26 de marzo de 2012 y 30 de octubre de 2015, respectivamente, por lo que continúan en vigor sus condiciones y cláusulas según corresponda, en lo que no se opongan a este Título.
- NOVENA.** Se emite la presente autorización, sin prejuzgar o convalidar sobre los demás requisitos y cumplimiento de obligaciones que en términos de las disposiciones legales aplicables deban sujetarse las partes contratantes.

Atentamente.
El Director General

Lic. Alejandro Hernández Cervantes

c.c.p.- C. Capitán de Puerto de Dos Bocas, Tab.- Presente.

c.c.p.- C. Director de Obras Marítimas y Dragado.- Para su conocimiento.- Presente.

AYHXIAJL/VCC

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



S. A. 191/16



PUERTOS Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL

Dirección General de Puertos
Dirección de Obras Marítimas y Dragado

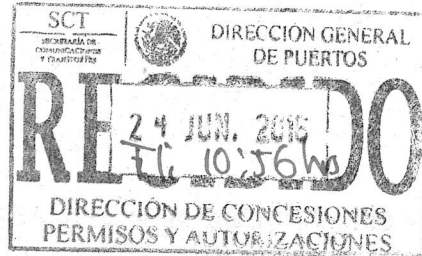
Oficio 7.3.1.1.-401/2016

REF. 7.3.0.5.2.-084.16

N.C. 337

EXP.: 2.42 Dos Bocas, Tab., Caja: 145

3156



Ciudad de México, 24 de junio de 2016

LIC. ANDREA YOALLI HERNANDEZ XOXOTLA
Directora de Concesiones, Permisos y Autorizaciones.
Presente.

Me refiero a la solicitud por medio de la cual el representante legal de la empresa Asfaltos Mesoamericanos, S.A. de C.V., informa que desarrollará una instalación portuaria de tanques para almacenamiento de combustible dentro de la Terminal de Usos Múltiples del Puerto de Dos Bocas, Tabasco, por lo que solicita la autorización correspondiente, y mediante el oficio de referencia envía documentación relativa al proyecto en comento y solicita se emita la opinión técnica correspondiente.

Sobre este particular, se comunica que una vez revisada la documentación recibida, esta Dirección dictamina que no existe inconveniente, desde el punto de vista técnico, para que se apruebe el proyecto para la construcción de dicha obra.

Para tal fin, se remiten dos copias de los siguientes planos debidamente firmados de fecha junio/2016, con número de expediente **DBOC-16-06-22**.

- DGP-G-01 Terreno cesionado en manzana 3, lote 2 arreglo general (Plano: APIDBO-M3L2-01/16)
- DGP-G-02 Cortes generales (Plano: CVG-1770-GDE-01)
- DGP-E 01 Detalles de TK No. 1 24000 m3 (Plano: CVG-1770-M-DS-01)
- DGP-E-02 Detalles de TK No. 2 24000 m3 (Plano: CVG-1770-M-DS-02)
- DGP-E-03 Detalles de TK No. 3 24000 m3 (Plano: CVG-1770-M-DS-03)
- DGP-E-04 Detalles de TK No. 4 24000 m3 (Plano: CVG-1770-M-DS-04)
- DGP-E-05 Arreglo de inclusiones rígidas bajo tanque. Planta y corte A-A (Plano: MEN-ING-TAS-PLA11)
- DGP-E-06 Armado de anillo perimetral (ring-wall) bajo los tanques. Planta (Plano: MEN-ING-TAS-PLA13)
- DGP-E-07 Anillo perimetral (ring-wall) bajo los tanques. Detalles de armado (Plano: MEN-ING-TAS-PLA14)
- DGP-E-08 Muro de contención. Replanteo y encofrado (Plano: CVG-1770-COC-01)
- DGP-E-09 Armadura vigas (Plano: CVG-1770-COC-02)
- DGP-E-10 Armaduras losa de piso y muro de contención (Plano: CVG-1770-C-OC-03)
- DGP-E-11 Juntas de pavimento (Plano: CVG-1770-C-OC-06)
- DGP-E-12 Lay out general zona de muelle estudio de piping, parrales y plataformas (Plano: CVG-1770-P-LO-01)

Filar
24-Jun-16

... a la vuelta



La obra consiste en la construcción de una instalación para almacenamiento de combustible, que incluye: instalaciones en el muelle 1 del Recinto Portuario para recepción de combustibles, cuatro tanques de acero con capacidad de 24,000 m³, con un diámetro de 45 m por 15.60 m de altura cada uno, con cimentación a base de una trabe anular de concreto reforzado; asimismo, un sistema de contención de derrames que circunda la zona de tanques, formado por un muro de concreto reforzado de 3.60 m de altura con cimentación a base de zapata corrida del mismo material. La zona de tanques se pavimentará con concreto hidráulico.

El área de la superficie del lote 2 de la manzana 3 de la TUM, es de 15,880.55 m², de la que los tanques ocuparán 6,358.50 m², el periodo aproximado de ejecución de la obra será de 20 meses y el monto estimado de la inversión es de USD36'398,000 (\$697'021,700.00 al tipo de cambio actual), que no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Cabe señalar que en la documentación recibida, se incluye una carta de la que se envía copia para pronta referencia de la empresa GLENCORE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., especialista en el proyecto y construcción de este tipo de instalaciones, dirigida al Director General de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., en la que se señala que el proyecto técnico para el desarrollo de una instalación portuaria de tanques de almacenamiento de combustibles que la empresa Astaltos Mesoamericanos, S.A. de C.V., lleva a cabo dentro del terreno que tiene concesionado en la Terminal de Usos Múltiples del puerto de Dos Bocas, cumple con los estándares internacionales y Normas Oficiales Mexicanas específicas para cada área y proceso del proyecto.

Lo anterior para continuar con el trámite de autorización de la obra.

Atentamente

El Director

ARQ. ARTURO PEREZ CASTRO